



## DECRETO N° 3162

LAJA: octubre 15 de 2010.-

### VISTOS:

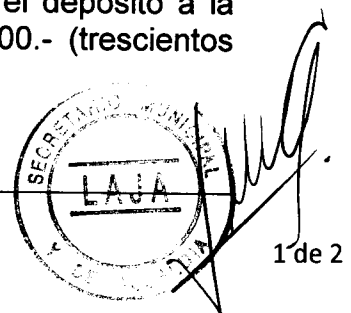
1. Memo 03 de fecha 18.02.2010.-
2. Acuerdo de concejo n° 05/2010.- de fecha 23.02.2010.-
3. Decreto Alcaldicio N° 640 de fecha 24.02.2010.-
4. Bases Administrativas especiales y generales, Especificaciones Técnicas, y planos del proyecto.
5. Publicación en portal chile compras de fecha 04.05.2010.-
6. Adquisición n° 3736-32-le10
7. Garantía seriedad de la oferta N° 0025917 de fecha 11.05.2010.-
8. Informe de adjudicación de fecha 12.05.2010.-
9. Decreto alcaldicio N° 1266 de fecha 27.04.2010.-
10. Decreto Alcaldicio N°1480 de fecha 07.05.2010.-
11. Garantía fiel cumplimiento del contrato de fecha 07.06.2010.-
12. Contrato de obras de fecha 07.06.2010.-
13. Decreto Alcaldicio N°2262 de fecha 27.07.2010.-
14. Presupuesto de aumento de obras de fecha julio del 2010.-
15. Informe técnico de aumento de obras de fecha 05.08.2010.-
16. Decreto Alcaldicio N°2340 de fecha 05.08.2010.-
17. Convenio de aumento de obra de fecha 18.08.2010.-
18. Decreto Alcaldicio N°2340 de fecha 05.08.2010.-
19. Carta empresa contratista que anuncia termino de obras de fecha 16.09.2010.-
20. Informe de la ITO que anuncia término de obras.
21. Garantía de correcta ejecución de las obras.
22. Acta de recepción provisoria de las obras de fecha 14.10.2010.-
23. Las facultades que me confiere la ley n° 18.695.- de 1988 orgánica y constitucional de municipalidades en su texto refundido por DS. 662/92 del Ministerio del Interior.

### CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mejorar la infraestructura de la escuela D-975, José A. Núñez M.,
2. La necesidad de aumentar monto y plazo de la obra para buen termino de la misma.

### RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** acta de recepción provisoria de la obra "**REMODELACION DE PASILLOS DE ACCESO COMEDOR Y BAÑOS ESCUELA D-975**" ID 3736-32-LE10 contratada a la empresa **SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LTDA.** RUT 77.150.380-2.-
2. **ACEPTESE** como garantía de correcta ejecución de las obras el deposito a la vista N° 27084 del banco Santander por un monto de \$345.000.- (trescientos cuarenta y cinco mil pesos).



**DECRETO N° 3162**

3. **DEVUELVA**SE garantías de fiel cumplimiento de contrato N°0022823-4 por un monto de \$720.000.- (setecientos veinte mil pesos) del banco de Chile y N°11976954 por un monto de \$205.500.- (ciento cinco mil quinientos) ) del banco BCI.
4. **IMPÚTESE** el gasto que ocasionará la obra a subtítulo 31 iniciativas de Inversión, ítem 02 proyectos, asignación 004 obras civiles, código INI 083042200300, del presupuesto general vigente del Depto. de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PLM/LMHV \*15/10/2010  
DISTRIBUCION:!

- Secretaría municipal
- Secretaría Dpto. Educación (3)
- Control Interno